



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2015-GM/MPMN

Moquegua, **07 DIC. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 089-2015-OCTME-GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de octubre de 2015; el Informe N° 1355-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de octubre de 2015; el Informe N° 2309-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2015; el Informe N° 1455-2015-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2015; el Memorandum N° 844-2015-GM/A/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2015; el Informe N° 0100-2015-OCTME-GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2015; y el Informe N° 1385-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de octubre de 2015; sobre la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00569-2015-A/MPMN, de fecha 29 de mayo de 2015, se aprobó el **"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, de la Oficina de Cooperación Técnica y Comercio Exterior, con un presupuesto ascendente a S/.28,280.00 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 153 días calendario, previendo como objetivos generales: i) Implementar la estrategia de cooperación de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior; ii) implementar la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; iii) fortalecer la imagen y posicionamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con las fuentes de cooperación internacional; y, iv) racionalizar y modernizar los procedimientos administrativos en la Oficina de Cooperación Técnica y Comercio Exterior;

Que, con Informe N° 089-2015-OCTME-GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de octubre de 2015, ampliado con Informe N° 0100-2015-OCTME-GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2015, el Sr. Francisco Iván Pérez Olayunca, Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, por el término de 153 días calendario adicionales, teniendo en cuenta que el plazo original quedó vencido el 31 de julio de 2015, pero por el advenimiento de limitaciones en el otorgamiento de recursos financieros, de tal manera que se tuvo que proceder a ejecutar las respectivas modificaciones presupuestales (ampliaciones y rebajas financieras), demoras en el abastecimiento de materiales y otros casos de fuerza mayor, no se ejecutaron en su totalidad las actividades programadas inicialmente en el Plan de Trabajo, existiendo un saldo presupuestal con el que, aunado al incremento de plazo solicitado, se concluirán las actividades programadas, según el nuevo cronograma de ejecución que obra a fs. 005 y 006 del expediente de Ampliación de Plazo;

Que, con Informe N° 1355-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de octubre de 2015, e Informe N° 1385-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de octubre de 2015, el Ing. César Ferrer Carlin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, de fecha 28 de abril de 2015, se delega, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia Municipal para suscribir las Resoluciones de aprobación de planes de trabajo, otorgando las ampliaciones de presupuesto y de plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 26 de su artículo primero;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2015, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015", por el término de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y la documentación sustentatoria que en 052 folios forman parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| DENOMINACIÓN | : | "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y MERCADO EXTERIOR 2015" |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : | 153 DÍAS CALENDARIO |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO | : | 153 DÍAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | : | 01 DE MARZO DE 2015 |
| FECHA DE CULMINACIÓN / PROG. | : | 31 DE JULIO DE 2015 |
| FECHA DE CULMINACIÓN / REPROG. | : | 31 DE DICIEMBRE DE 2015 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas administrativas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL NIETO
MOQUEGUA
Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL